

Núm. de expediente: GVAGIP/2021/325

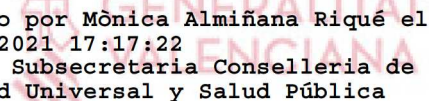
**COMUNICACIÓN A PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE
DE REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL ORGANISMO COMPETENTE**

En respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, con número de registro GVRTE/2021/1402099, efectuada al amparo del artículo 15 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana, y el capítulo II del título II del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, sobre:

"Convocatorias de empleo ofertadas por la Fundación de Investigación del Hospital General Universitario de Valencia para la categoría de licenciado en derecho y resolución de adjudicación de las mismas para el período comprendido desde el año 2009 hasta el año 2016."

Por la presente le comunicamos que, una vez constatado que la información solicitada no obra en poder de la CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA, y en virtud de lo previsto en el artículo 50.1 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, se remite el expediente a HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA, por considerar que es el/la competente por razón de la materia para tramitar la solicitud de acceso a la información pública, para que proceda al efecto.

En Valencia, a fecha de firma



Firmado por Mònica Almiñana Riqué el
14/06/2021 17:17:22
Cargo: Subsecretaria Conselleria de
Sanidad Universal y Salud Pública